



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

ANEXO VIII DACG No. DGA-004-2024

REQUISITOS PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

- Enlace de Datos Principal

- Adquisición de servicio MPLS entregado por fibra en la última milla.
- Enlace mínimo de 10 Mbps, y debe considerarse 4 Mbps por cada PC que se conectará a los servicios de la DGA.
- Los equipos instalados deben tener la capacidad de manejar protocolos de redundancia a nivel LAN (VRRP, HSRP o GLBP).
- Si el proveedor de servicios requiere instalar nuevo equipo en San Bartolo (sitio central), este debe ser instalable en rack y no deberá ocupar más de una unidad de rack. Además, se debe informar con 5 días de anticipación al personal de telecomunicaciones de la DGA.
- Se debe sostener una reunión entre el ISP y el Departamento de Telecomunicaciones de la DGA, a fin de acordar las configuraciones a colocar en los routers (IP LAN, Ruteo, comunidad SNMP, etc).
- El proveedor debe brindar una clara matriz de escalamiento de problemas/fallas.

- Enlace de Datos de Respaldo o Secundario

- Debe cumplir con las mismas especificaciones y características del Enlace de Datos Principal.
- Debe ser adquirido con una empresa diferente al adquirido en el Enlace de Datos Principal.

NOTA IMPORTANTE:

- Los enlaces no son administrados por la DGA, las fallas sufridas en el enlace principal o secundario, deben ser reportadas, depuradas y escaladas al proveedor del servicio por la Zona Franca o DPA.
- Contar con 2 proveedores ayuda a disminuir el riesgo de quedarse sin sistemas por un largo periodo de tiempo.